



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 14:10 horas del día 19 de febrero de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintitrés del mes enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información por parte el señor Julio César Santana Martínez, quien solicitó: **“Información acerca de los convenios internacionales, administración de fondos y recursos públicos de cooperación internacional que fueron destinados a la reparación de carreteras y otras obras de mitigación desarrolladas en el periodo posterior del huracán Mitch en el año 1998, terremotos del 13 de enero y 13 de febrero respectivamente del año 2001. Información de los países, organizaciones y préstamos realizados para atender la reconstrucción de carreteras y otras obras de mitigación, que surgieron durante las catástrofes anteriormente mencionadas, incluyendo el listado de obras de ejecución o efectuadas total o parcialmente con fondos públicos provenientes de préstamos otorgados, donaciones. Informes contables que incluyan donaciones, financiamientos egresos y resultados así como transferencias externas cuya finalidad fue la reparación de carreteras y otras de mitigación en el país, para cubrir las necesidades prioritarias o imprevistas que se desarrollaron”**.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- II. Debido a la complejidad de la solicitud, los requerimientos dieron origen a tres solicitudes de información cuyos números son 374, 375 y 377, mismas que fueron dirigidas a la Gerencia Financiera Institucional, Dirección de Inversión de la Obra Pública y Dirección de Planificación de la Obra Pública para la gestión de la información.
- III. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- IV. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- V. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv



Oficina de información y respuesta.

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Julio Cesar Santana Martínez.
- b) Entréguese la información solicitada.
- c) La Dirección de Inversión de la Obra Pública del Vice-Ministerio de Obras Publicas le comunica que: “de requerirse información adicional sobre el tema y tomando en cuenta los antiguo de la información”, pone a su disposición los archivos de los proyectos disponibles en el Centro de Documentación de este Ministerio (CEDOC), ubicado en el Plantel Monte Carmelo, municipio de Soyapango, bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo 63 LAIP, ya que son registros originales. Para realizar dicha consulta, se requiere notificar cita, fijando el día y la hora para poder servirle oportunamente.
- d) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv